

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 20 de octubre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florín	4,10	4,20	—	—
Escudo	43,50	44,60	65,25	66,90
Peso, moneda legal	2,60	2,66	3,90	4,—
Corona sueca	3,04	3,11	—	—
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Concurso número 12

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo, celebra concurso para la adjudicación de 10 Radiofaros de 300 W. de onda media y 5 Radiofaros de 3 KW. onda media, por un importe de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000).

Los pliegos de condiciones técnicas se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en Madrid, Orfila, número 9.

Las condiciones legales regirán las mismas que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Aire» número 41, de fecha 4 de abril del corriente año.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, se admiten en Madrid hasta las once horas del día 8 del próximo mes de noviembre, ante la Junta Económica, reunida para el concurso a que hace referencia este anuncio.

La fianza provisional será del 2 por 100, a imponer en la Caja General de Depósitos. Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Secretario de la Junta Económica.

4.813—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas en Puerto de Sagunto (Valencia) acogidas a los beneficios del

Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Tatay Paris.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas ochenta y ocho (742 488) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de catorce mil ochocientas cuarenta y nueve (14.849) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintinueve mil seiscientos noventa y nueve (29.699) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas genera-

les y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Valencia al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
 - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
 - 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
 - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
 - 5.º Último recibo de la contribución.
 - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
 - 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
 - 8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
 - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La Mesa estará constituida por el Delegado sindical provincial, asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial;

el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastamante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Valencia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

1.680—0.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

El «Boletín Oficial» de la provincia número 240, de fecha 9 del corriente, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de veintidós viviendas protegidas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de setecientos veinticinco mil seiscientos seis pesetas con setenta y ocho céntimos (725.606,78), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos, acogido al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días a contar de dicha fecha.

Madrid, 15 de octubre de 1946.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.

1.695—0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Rectificación

En el anuncio de don Francisco Montplet Prunes, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de octubre de 1946, se cometió el error de aparecer, repetida, la línea *Materias primas: Nacional*, en vez de *Maquinaria: Nacional*. Lo que se hace constar a efectos correspondientes.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del trozo cuarto, sección de Arguis a Orna, de la carretera de tercer orden de Huesca a la F. F. de Sabiánigo, en el término municipal de Jabarrella

Edicto

Ignorándose, según manifiesta el Alcalde de Jabarrella, el domicilio de los propietarios de las fincas 5 y 7, don Vicente Usieto Santolaria, y 9, don Regino Bandrés Castán, y no teniendo dichos individuos nombrado un representante en el término municipal de Jabarrella, tal como previene en el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se le requiere por este edicto a fin de que en el plazo de veinte días nombren un representante suyo en el término municipal de referencia, en el bien entendido de que si no lo hicieren se daría por válida toda comunicación dirigida al Síndico del Ayuntamiento. Al propio tiempo, y para su conocimiento, se inserta a continuación la cédula de notificación del edicto declarando la necesidad de la ocupación de sus fincas que se le remita por conducto del Alcalde de Jabarrella.

Huesca, 14 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejero.

Cédula que se cita

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157, correspondiente al día 10 de julio de 1946, la necesidad de la ocupación de las fincas que han de expropiarse con motivo de la construcción del trozo cuarto de la sección de Arguis a Orna, en la carretera de tercer orden de Huesca a la F. F. de Sabiánigo, y cuya relación nominal de sus propietarios se publicó en dicho «Boletín» número 112, correspondiente al día 15 de mayo de 1946, se notifica a usted, como uno de los interesados, a los efectos del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa. A la vez se le previene que en el término de ocho (8) días comparezca ante esta Alcaldía de Jabarrella por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación de Perito que le represente, según se previene en el artículo 20 de la referida Ley, debiendo advertirle que dicho Perito debe reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la referida Ley y 32 de su Reglamento, apercibiéndole que de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado se entenderá que se conforma con el Perito que ha de representar a la Administración.

1.470—0.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio de subasta

Esta Excma. Corporación saca a subasta la explotación industrial de la Plaza de Toros de Málaga, durante los años 1947, 1948, 1949 y 1950.

El arrendatario vendrá obligado a celebrar, cada uno de los expresados años, seis corridas de toros y cuatro de no-

villos con caballos, pudiendo además dar los espectáculos taurinos que tenga por conveniente.

En concepto de renta se abonará por cada espectáculo taurino el cuatro por ciento del importe total de las entradas, al precio que se expendan en taquilla, computado según la cabida que figura en el anexo unido al pliego y con deducción de los tantos por cientos que en él se señalen.

Las mejoras que pueden ofrecer los licitadores habrán de referirse al número de corridas de toros y novillos con caballos y al tanto por ciento de la renta por espectáculo. La correspondiente a cada uno de los mismos deberá ser ingresada, dentro del plazo de los tres días que les precedan, y a más tardar, al día siguiente de su celebración.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cincuenta mil pesetas, y el que resulte rematante la prestará definitiva por el valor de cien mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de subastas de la excelentísima Diputación, durante las horas de diez a doce de los veinte días laborables, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio. La subasta se verificará al día siguiente hábil, después de transcurrir el indicado plazo de veinte días, en el Salón de sesiones de la Corporación y hora de las doce, ante una Mesa que presidirá el señor Presidente de aquella.

El pliego de condiciones aparece íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 29 de septiembre último, y en el Negociado referido podrá examinarse el anexo expresivo de la cabida que se señala a la Plaza.

Quien concorra por medio de representante, el correspondiente poder deberá estar bastantado por un Letrado de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo de la explotación de la Plaza de Toros, de esta ciudad, durante los años 1947, 1948, 1949 y 1950, declara aceptar aquellas y ofrece celebrar en cada año las expresadas seis corridas de toros, actuando lidiadores de esta categoría y cuatro de novillos con caballos, y a satisfacer a la Excma. Diputación, en concepto de renta, y en los términos expresados en el pliego, la que determina la base séptima del mismo, y como mejora sobre estas condiciones, ofrece

Asimismo se compromete a satisfacer a las personas que intervengan en dichos espectáculos las remuneraciones que correspondan con arreglo a la vigente legislación laboral.

Fecha y firma.

Málaga, 14 de octubre de 1946.—El Presidente, Agedato Altamirano.

1.691—0.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Anuncio de subasta

La Comisión gestora provincial, en sesión de 9 del actual, acordó anunciar subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara durante el año forestal de 1946-47.

La licitación versará sobre el valor de la tasación de los referidos productos, que se fija en 152.592,92 pesetas.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 13 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones en pliego cerrado se admitirán en la Secretaría de la Corporación hasta las trece horas del día 12 de dicho mes, en cuya oficina estarán de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en esta subasta.

El depósito provisional que ha de constituirse en la Depositaria de la Corporación o en la Caja General de Depósitos o Sucursales es de 7.629,65 pesetas.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta a continuación reintegradas con timbre del Estado de 4,50 pesetas y timbre provincial de 3 pesetas.

Una vez hecha la adjudicación, el rematante elevará la fianza provisional a definitiva, consistente en el 10 por 100 del valor o cantidad en que le sea adjudicado el remate de la subasta, sin perjuicio del otro 15 por 100 que ha de constituir en la Caja General de Depósitos en garantía del buen aprovechamiento.

Caso de que se declare desierta esta subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día 26 del mismo mes.

Guadalajara, 14 de octubre de 1946. El Presidente, José García Hernández.

Modelo de proposición

Don, N N, vecino de, con cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1946-47, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y número), quedando obligado al cumplimiento del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7, apartado A y artículo 1.º).

Fecha y firma del proponente.
1.683—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado

Bases para la provisión de plazas vacantes de Recaudadores de Contribuciones e impuestos del Estado dependientes de esta Excma. Diputación provincial.

El Comité para el Servicio de Contribuciones, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1946, ha acordado convocar a concurso para proveer las plazas vacan-

PARA FUNCIONARIOS DE HACIENDA PUBLICA

Zona	Cargo en voluntaria Primer semestre 1946	Fianza 10 por 100	Fianza 20 por 100	Premio en voluntaria
Cangas de Onís ...	1.014.023,87	101.402,38	202.804,76	1,70 por 100

Segunda.—A este concurso podrán concurrir:

TURNO RESTRINGIDO

a) Los funcionarios de Hacienda, según determina el artículo primero de la Orden de 2 de marzo de 1943.

b) Los funcionarios provinciales de plantilla, varones, pertenecientes al escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Diputación, Letrado de la Corporación, Tenedor de Libros, Ayudante de Caja, Cuerpo Auxiliar Administrativo, siempre que se hallen en posesión de sus empleos con anterioridad al 25 de marzo de 1943, y los actuales Recaudadores de Contribuciones dependientes de esta Diputación, nombrados por acuerdo de la Comisión Gestora provincial y por analogía con el artículo 34 del Estatuto de Recaudación.

TURNO LIBRE

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, en plenitud de derechos, si bien con la reserva de que la Corporación provincial podrá proveer estas plazas entre tales peticionarios en el caso de que no concurren funcionarios a los que se refieren los apartados anteriores.

Dentro de cada grupo se reservará el porcentaje de plazas señalado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Tercera.—Las instancias para este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación provincial, Registro general, durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, más un sello provincial de una peseta:

1.º Los comprendidos en el apartado a) de la base segunda de este concurso, certificación de la Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en el Decreto de 3 de mayo de 1940

En este grupo, la preferencia establecida en la Orden de 2 de marzo de 1943,

tes de Recaudadores de Zona dependiente de esta Diputación con arreglo a la Orden de 2 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6) y artículos aplicables del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1918.

BASES

Primera.—La Zona Recaudatoria a proveer en este concurso de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, denominación, cargo de valores en voluntaria y premios en ejecutiva con las limitaciones que más adelante se expresan, son las siguientes:

Zona	Cargo en voluntaria Primer semestre 1946	Fianza 10 por 100	Fianza 20 por 100	Premio en voluntaria
Cangas de Onís ...	1.014.023,87	101.402,38	202.804,76	1,70 por 100

y artículo 30 del Estatuto de Recaudación se entenderá vinculada a los funcionarios actualmente recaudadores en propiedad y en los demás que posean el correspondiente certificado de aptitud con arreglo a los Decretos de 3 de mayo de 1940 y 12 de julio de 1941.

2.º Los que pertenezcan al grupo b) de la referida condición segunda, certificación en la que conste su condición de funcionario provincial, con expresión de categoría, antigüedad y carecer de nota desfavorable en su expediente personal.

La situación de los funcionarios provinciales en sus respectivos escalafones o cargos será la de excedente voluntario, conservando los derechos al ascenso, cómputo de todo tiempo para derechos pasivos, como si estuvieran en activo y derecho al reingreso en el número de su escalafón cuando haya vacante y proveyéndose las vacantes que se produzcan por su nombramiento.

3.º Los que concurren como incluidos en el grupo c) de la base segunda, certificación de buena conducta, certificación negativa de antecedentes penales, certificación de nacimiento, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional del jefe local de F. E. T. y de las JONS o Comandante de la Guardia Civil.

Dentro de este grupo tendrán preferencia sobre los restantes solicitantes.

1.º Los Auxiliares de Recaudadores actuales del Estado.

2.º Los Recaudadores del extinguido impuesto de cédulas personales dependientes de esta Diputación provincial.

Este turno suplementario sólo tendrá efecto en el caso de que no se cubriese la vacante por el turno restringido y se resolverá discrecionalmente en virtud de lo dispuesto en el caso k) del artículo 28 del Estatuto de Recaudación, teniendo únicamente la preferencia establecida anteriormente y por su orden.

d) Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, certificación acreditativa de sus derechos.

Todos los concursantes podrán acompañar, además, cuantos documentos jus-

tificativos de alguna circunstancia que les convenga hacer constar:

Cuarta.—La fianza se constituirá de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de Recaudación, en metálico o efectos de la Deuda Pública, con las cotizaciones señaladas en el artículo 35 de dicho Estatuto, precisamente en la Depositaria de la Diputación provincial.

La fianza consistirá:

En el 20 por 100 del cargo del primer semestre del año actual, para el caso de que el recaudador nombrado fuera nombrado por el turno libre.

En el 10 por 100 del cargo del primer semestre del año actual, si el recaudador nombrado es funcionario de Hacienda Pública o de Diputación provincial.

Será de aplicación el artículo segundo de la Orden de 15 de abril de 1943, con la obligación de una vez liberada por la Hacienda será depositada en la Caja de la Diputación.

Quinta.—Se señala el premio de cobranza de las sumas que se recauden en período voluntario:

Zona de Cangas de Onís, 1,70 por 100. Si la recaudación voluntaria pasase del 95 por 100 del cargo, se le reconoce a dicho Recaudador un premio equivalente a la mitad del que el Estado pueda conceder a esta Diputación.

En el período ejecutivo tendrán derecho a las dietas y remuneraciones establecidas en las disposiciones vigentes y a una participación del dos cincuenta (2,50 por 100) y cinco por ciento (5 por 100) en los recargos del 10 por 100 y 20 por 100 establecidos, sin que pueda nunca exceder de 2.500 pesetas su participación en un solo procedimiento.

Todos los premios serán revisables a voluntad de la Corporación.

En el anterior premio se consideran incluidos todos los gastos a que se refiere el artículo segundo de la Orden de 23 de septiembre de 1940, corriendo únicamente de cuenta de la Diputación los de cubrición de recibos y confección de impresos necesarios.

Sexta.—Las cobranzas de cuotas de las Cámaras de Comercio, Propiedad Urbana y Agrícola, etc., serán objeto de reglamentación especial.

Séptima.—La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar habiendo antes constituido la respectiva fianza de acuerdo con estas bases y el Estatuto de Recaudación.

El Recaudador que resulte nombrado en virtud del presente concurso lo será por tiempo indefinido, sin reconocerle el carácter de funcionario provincial y, por lo tanto, ningún derecho de los que a éstos corresponde.

Si cesara la Diputación en el servicio recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador nombrado, en el plazo que fije la Corporación y sin derecho a indemnización alguna.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán sujetos a los preceptos del Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias.

Octava.—Para todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del servicio a la Diputación, al Reglamento de los servicios recaudatorios de la Corporación provincial, a las Ordenes de 2 de marzo de 1943 y 15 de abril del mismo año y al Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 15 de marzo de 1946.—El Presidente, Ignacio Chacón Enriquez.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

1.697-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de subasta

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, entre la carretera de Sarriá y la calle Entenza, calle de Rita Bonnat y calle de Rocafort, entre Infanta Carlota Joaquina y París, bajo el tipo de 623.529,16 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 4,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, entre la carretera de Sarriá y la calle de Entenza, calle de Rita Bonnat y calle de Rocafort, entre Infanta Carlota Joaquina y París, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

Además, se compromete a abonar a los operarios empleados en la obra los jornales siguientes:

... ..
... ..
... ..

Fecha y firma del proponente.»

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen, por medio de poderes declarados bastante por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por importe de 12.470,58 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de alcantarillado de la avenida de la Infanta Carlota Joaquina y calles de Rita Bonnat y Rocafort.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de dieciocho meses

desde su comienzo, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 103 del pliego de condiciones, y formular con los obreros el contrato de trabajo prevenido en la Legislación vigente.

Barcelona, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde accidental (ilegible).
1.682—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Subasta

La Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión que celebró el día 4 de septiembre último, adoptó por unanimidad el acuerdo de convocar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un lavadero público municipal en el sitio de esta ciudad, denominado «El Ras-trillo».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del Municipio, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con la asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, Notario de turno que dará fe de la misma y Secretario de la Corporación, cuya asistencia al acto se hace presente, al mismo tiempo, como ampliación del anuncio que con esta misma fecha ha sido remitido para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, donde involuntariamente ha sido omitida.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de ciento once mil seiscientos noventa pesetas con sesenta y cinco céntimos (111.690,65), debiendo girar las proposiciones a la baja respecto de dicha suma. El remate será adjudicado al autor de la más ventajosa.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la celebración de la subasta. En el anverso de dichos pliegos, y firmado por el licitador, deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un lavadero público municipal».

A cada proposición acompañará el licitador, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional prevenida para tomar parte en la subasta, que asciende a la cantidad de dos mil doscientas treinta y tres pesetas con ochenta y un céntimos (2.233,81), juntamente con los justificantes de estar al corriente en el pago de la contribución y de los seguros sociales.

El adjudicatario deberá constituir, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que se le comunique el acuerdo de adjudicación, la fianza definitiva, ascendente a cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (4.467,62), para responder del buen cumplimiento del

contrato. Tanto esta fianza como la provisional podrán ser constituidas en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, Provincia o Municipio, o en créditos de este Ayuntamiento debidamente reconocidos y liquidados, pudiendo ser depositadas en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

En el plazo de ocho días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se procederá a otorgar escritura pública del contrato, que se entenderá celebrado a riesgo y ventura del contratista.

El principio de las obras deberá dar comienzo en el plazo de ocho días siguientes al de la firma de la escritura, las que serán continuadas normalmente hasta su completa terminación, que deberá realizarse en plazo de cuatro meses con entera sujeción al proyecto, pliegos de condiciones e instrucciones del Arquitecto Director. El plazo de garantía de la obra será de seis meses.

Para concurrir a la subasta en representación de otra persona o Entidad será preciso la presentación del oportuno poder notarial, que deberá ser bastantado por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Los gastos de formalización de la escritura, anuncios, reintegro del expediente y, en general todos los que se originen con motivo de la subasta o subastas si alguna resultase desierta por falta de licitadores, serán de cuenta del adjudicatario.

El proyecto y pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento para los contratos municipales de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta y se ajustarán exactamente al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de construcción de un lavadero público municipal en el sitio denominado «El Rastrillo», cuyas obras fueron anunciadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. y «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia núm., correspondiente a los días y del mes de del corriente año, por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones, de los cuales se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 8 de octubre de 1946.—El Alcalde, A. Réguera.
1.685-O.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. I. CIUDAD DE ZARAGOZA

Esta Excm.a Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta por el tipo de 217.303,75 pesetas, las obras de reforma del Grupo Escolar «An-

drés Manjón», situado en el barrio de las Delicias, de esta capital, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo.

La apertura de pliegos se verificará a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y con las formalidades reglamentarias.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Gobernación), durante los días y horas hábiles de oficina, y las ofertas, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) y un sello municipal de 1,50 pesetas, podrán presentarse dentro del citado plazo en la mencionada dependencia, y también en las del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero y Censo Electoral, en pliego cerrado, a satisfacción del licitador y con arreglo al modelo que figura al final.

Se acompañará por separado la cédula personal del licitador, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1920, y el resguardo de la fianza provisional, por una cantidad equivalente al 2 por 100 de la señalada como tipo base para la construcción. Esta fianza deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Depositaria Municipal, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Si lo verificase por poder, deberá éste hallarse bastantado por uno de los Letrados Asesores del Excmo. Ayuntamiento, don José María Lasri, o don Manuel Vitoria.

La fianza definitiva será determinada con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo de terminación de las obras será el de seis meses, a partir de los diez días siguientes de haberse notificado la adjudicación de la subasta.

El pago de las obras se verificará con cargo a la partida consignada en el presupuesto extraordinario formado con el superávit de 1945.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el Notario que intervenga en esta subasta y, en general, toda clase de gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Zaragoza, 9 de octubre de 1946.—P. A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburu.—El Alcalde, Francisco Caballero.
1.681-O.

AYUNTAMIENTO DE MANAGOR

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada por este Ayuntamiento para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Hospital y Hos-

picio, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 255, de fecha 12 de septiembre último, por acuerdo de la Comisión Gestora del 8 del actual, se anuncia segunda subasta, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones y cuadro de precios que sirvieron de base a la primera, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción.

Se advierte a los que quieran tomar parte en dicha subasta que juntamente con la proposición, y en escrito separado, podrán presentar propuestas de ayudas o auxilios de parte del Ayuntamiento, siempre que no consistan en aumentos de precios o aportaciones metálicas, quedando en libertad la Corporación para aceptarlas o desecharlas, según convenga a los intereses municipales.

Manacor, 11 de octubre de 1946.—El Alcalde (ilegible).
4.816-O.

ALCALDIA DE QUINTANAR DE LA SIERRA (BURGOS)

Bajo las condiciones del Pliego general publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 152, de fecha 5 de julio del año actual, se hace saber que a las doce horas del día siguiente de haber transcurrido veinte hábiles, a partir del posterior en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de mil pinos (1.000) silvestres, en su mayoría huecos, marcados y numerados con un volumen de 2.682 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza y 1.500 estéreos de leña de sus copas tasados en seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y una pesetas (679.481), en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal que legalmente me sustituya, un funcionario de Montes, si lo desea, y asistencia del señor Notario que dará fe del acto.

Para el bastanteo de poderes, caso de que se haga necesario, se designa al Letrado don Nicolás Montero, con ejercicio en esta localidad.

Los pliegos cerrados para tomar parte en la referida subasta, serán presentados debidamente intactos o lacrados en la Secretaría del Ayuntamiento hasta igual hora del día anterior al en que se celebre la citada subasta, yendo provistos de los documentos prevenidos en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, ateniéndose al siguiente

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad (estado civil), (profesión u oficio), natural de....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de 1.000 pinos silvestres, en su mayoría huecos y 1.500 estéreos de leña de sus copas, marcados en el monte «La Dehesa», de Quinta-

nar de la Sierra, se compromete a la adquisición de dichos productos forestales con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra).

..... a..... de..... de 1946.

(Firma y rúbrica del licitador.)

Quintanar de la Sierra a 14 de octubre de 1946.—El Alcalde, Dionisio Santamaria.

1.692-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Servicio de Combustibles

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles saca a concurso el suministro de leña gruesa y ramaje, necesario para el encendido de sus locomotoras, durante el primer semestre del próximo año.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse personalmente o por escrito del señor Jefe del Servicio de Combustibles, calle Mayor, número 6, tercero, los días laborables, de ocho a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.

Las ofertas para concurrir a este concurso se recibirán en la oficina citada hasta las dieciocho horas del día 11, de noviembre próximo, y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día 12 de noviembre de 1946, a las once horas.

Madrid, octubre de 1946.—El Jefe del Servicio de Combustibles, Carlos Anné.
4.819-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de diez lotes de cordón y cartón de amianto.

Las relaciones detalladas de los mismos y pliegos de condiciones particulares y generales del suministro, pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción Acopios y Almacenes, Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción Acopios y Almacenes, Barcelona (Estación Ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción Acopios y Almacenes, Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 4 de noviembre próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 5.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.818-O

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Convocatoria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, conforme al artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Española de Aviación, en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, primero, el día 25 de octubre, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Normas para el cumplimiento de lo acordado sobre transformación de acciones en la Junta general extraordinaria de 17 de octubre de 1946.

Para asistir a dicha Junta general se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales, y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría que el último párrafo del artículo 29 exige para su validez.

Madrid 18 de octubre de 1946.—Por el Consejo de Administración, un Consejero, R. Fúster.

4.815-P.

OSRAM. FABRICA DE LAMPARAS

Madrid

(Rectificado)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1946, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Fray Luis de León, núm. 17, para resolver los asuntos que determina el artículo 37 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de octubre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Chapaprieta.

4.798-P.

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL DE FERNANDO POO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos de esta Entidad en su artículo doce, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a las cuatro de la tarde del día 18 de noviembre próximo, en la avenida de José Antonio, número 3, primero, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de primero de julio de 1945 al 30 de junio de 1946.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el expresado ejercicio.

4.º Renovación del Consejo.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Los señores accionistas que deseen

asistir a esta Junta, según el artículo 14 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía o en la Central y Sucursales del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, con cinco días de antelación a la fecha para que dicho acto está convocado, siempre que además reúnan las condiciones estatutarias.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso de Gabriel y Ramírez de Cartagena.

4.807-P.

EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que, para la aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio de 1946, se celebrará en el domicilio social, Alcalá, número 67, segundo, Madrid, el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los accionistas poseedores de cinco o más acciones Serie D. o de una o más acciones Preferentes, deberán depositar sus títulos con tres días de anticipación, por lo menos, en las Cajas de la Sociedad (en Madrid, calle de Alcalá, número 67, segundo; en Badalona, Cruz, 67, bajos), o en los Bancos: Español de Crédito (en Madrid o en Barcelona, paseo de Gracia, número 9), y Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Madrid, 17 de octubre de 1946.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Consejero, Enrique Ucelay.

4.806-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 1.409: Sr. Laguardia.—Ilmo. Sr. D. Luis de Olaso y Madaria, marqués de Olaso, contra Orden expedida por el Ministerio del Ejército sobre fijación de renta por ocupación de terrenos del corriente en la vega de San Mamés, de la villa de Bilbao.

Pleito núm. 1.418: Sr. Cabrero.—Sociedad Anónima «Electrolux», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de julio de 1946, sobre concesión del rótulo del establecimiento número 19.216 «Sololux».

Pleito núm. 1.428: Sr. Laguardia.—Don Manuel Jiménez Bueno, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, de 10 de abril de 1946, sobre concesión de registro de un rótulo de establecimiento, con la denominación de «Almacén Román», destinado a ferretería, venta de material sanitario, ortopédico, curtid., loza, cristal y demás artículos propios de un bazar, situado en Granada.

Pleito núm. 1.387: Sr. Laguardia.—

«Chinoín, Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.», contra concesión expedida por el Ministerio de Industria y Comercio a favor de don Jaime Boler Boler, de la marca número 160.983, denominada «Cevitaffero».

Pleito núm. 1.239: S. Anguita.—Don Felipe García-Ontiveros y Laplana, contra Orden expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en 23 de enero de 1946, sobre reclamación de haberes atrasados.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 14 de octubre de 1946.—El Secretario Decano, José Anguita.

1.466—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés García se sigue expediente a instancia de doña Basilia Perona Rojas, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ciriaco Rodríguez Rojas, conocido por Angel; hijo legítimo de Angel y Antonia, ambos difuntos, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), el cual nació el día 8 de agosto de 1871, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Jordán, núm. 7, de donde se ausentó hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de 1946.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

1.383—A. J. y 2.ª 20-10-946

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 contra don Ricardo, don Macario y doña Pilar García Monet y doña Josefa Monet Taboada, en reclamación de un préstamo de trece mil pesetas dado con garantía de la siguiente

Finca.—En Alhama de Murcia. Una finca denominada Huerta del Agua, situada en término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espuña, plantada de olivos y otros árboles frutales; tiene una extensión superficial de dos hectáreas treinta y siete áreas seis centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: al Norte, carretera de Mazarón a Cieza y tierras de don Cesáreo López en un entrante que la finca del señor López hace en la que se describe, en línea irregular; a continuación y

siendo Noroeste su orientación, con el caño de Espuña en su orilla izquierda, lindando el mismo caño de Espuña en su margen derecha, con las fincas de don Juan Martínez Cerón, don Cesáreo López, doña Carmen Durán, viuda de Bertoluci y don Miguel Vivancos; Sur-Este, con el camino de Alzafarique o Vereda Real, y Oeste, con tierras de don Andrés Cánovas en una corta extensión y con tierras de don Manuel García en el resto de este aire y en línea recta hasta la carretera de Mazarón a Cieza.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración de tal acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Totana, lugar donde radica la finca hipotecada, y señalándose a tal fin el día 30 de noviembre próximo a las doce de su mañana.

Servirá como tipo de subasta la cantidad de veintiséis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado éste.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, la fijación en el sitio público de costumbre, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en uno de los diarios de aquella ciudad, expido el presente en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

4.782—A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, ha acordado admitir a trámite por las reglas del juicio ordinario de mayor cuantía la demanda promovida por don Eulalio García Mateos, esposo de doña Carmen González Ramos, representado por el Procurador don César Escrivá de Román, contra don Miguel Zapata Sánchez, don Nicolás, don Juan y don Gregorio González Ramos, sobre nulidad de documento, y conferir como se confiere traslado de dicha demanda al demandado don Juan González Ramos, de domicilio y paradero desconocido, emplazándole para que

dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Juan González Ramos, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes y la firma y sello en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.786—A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que a instancia de don Manuel García García, vecino de Casar de Periedo, de Cabezón de la Sall, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de don Venancio Vicente García García, natural de Ontoria, nacido el 27 de octubre de 1879, hijo legítimo de Manuel y de María, y del que se tuvieron las últimas noticias desde La Habana el año 1905, no habiendo dejado persona encargada o apoderada de la administración de sus bienes; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.092 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas con el intervalo de quince días.

Dado en Santander a 27 de septiembre de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.

4.783—A. J.

1.ª 20-10-946

PONFERRADA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Ponferrada (León).

Hace público a todos los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la existencia en este Juzgado de expediente para la declaración de fallecimiento de Higinio Ríopedre Méndez, cuya última vecindad fué Ferradillo, de este partido, de donde se ausentó para Cuba en 1919, sin que desde tres años despues se tuvieran noticias suyas. Tal expediente fué promovido por el Procurador don Nicanor Fernández Trigales a nombre de doña Benigna Macías Parra, esposa de aquél.

Dado en Ponferrada a 21 de agosto de 1946.—El Juez (ilegible).

4.657—A. J.

1.ª 20-10-946

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia del partido de Betanzos.

Por el presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para general conocimiento, hace público:

Que en este Juzgado, a instancia de Juan Antonio Cortés Vaamonde, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, Jesús María Cortés Vaamonde,

que se ausentó de la parroquia de Obrepaderne para América, sin tenerse noticias del mismo hace como unos veintiocho años.

Betanzos, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — El Juez, Luis López Giavina.
4.380—A. J. y 2.ª 20-10-946

MONTORO

Edicto

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para acreditar el fallecimiento de la vecina que fué de esta ciudad doña Benita Olaya Muela, conocida por Ana Benita Inés, natural de la misma, hija de Manuel y de Benita, la que desapareció de su domicilio hace unos cuarenta y cinco años.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, expido el presente en Montoro a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Rubiales Poblaciones.—El Secretario (ilegible).

1.211—A. J. 1.ª 20-10-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

9.096

MUNOZ MARTINEZ, Lidia; de veintidós años, soltera, sirviente, domiciliada últimamente en Pamplona, Carlos III, 4, quinto izquierda; procesada en causa 381 de 1945, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.

335

9.097

FERNANDEZ FERNANDEZ, Leopoldo; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Josefa, natural de Cádiz, vecino últimamente de Puerto Real; procesado en sumario 13 de 1939, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando para ingresar en prisión.

336

9.098

OTERO ROCAMONDE, Manuel; de veintinueve años, soltero, sin profesión, hijo de José y María, natural de Lugo; procesado en sumario 280 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

881

9.099

PEREZ MUÑOZ, Laureano; de cincuenta años soltero, viajante, natural de Valladolid, estatura regular, más bien bajo, y grueso, pelo canoso, cara gruesa y colorada; usa boina y viste regularmente; procesado en sumario 326 de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

882

9.100

PRIETO CASTELEIRO, Marcelino; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Narón (La Coruña), vecino de La Coruña; procesado en sumario 143 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

9.074

9.101

QUINTELA N., Manuel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Josefa, natural de Parada-Oza de los Ríos (La Coruña), vecino de La Coruña; procesado en sumario 72 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

6.421

9.102

RIVEIRO ROMAN, Florencio; conocido por Florentino; de treinta y un años, casado, hijo de José y de Rosa, natural de Arteijo (La Coruña), vecino de Orense; procesado en sumario 169 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

6.636

9.103

RODRIGUEZ SANTAMARIA, Carmen; de veintitrés años, soltera, hija de Alfonso y Artemia, natural de Velle-Granja (Orense); procesada en sumario 130 de 1945, sobre abandono de un niño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

316

9.104

RODRIGUEZ SANTOS, Manuel; de veintiocho años, casado con Celia Borrás, hijo de Manuel y Antonia, chófer, natural y vecino de La Coruña, domiciliado en Peruleiro, sin número, o Camino del Pinar, 29; procesado en sumario 42 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña para ingresar en prisión.

318

9.105

RUIZ MATE, Ramón; de veintinueve años, hijo de Pedro y Rosario, natural de Ramales (Santander), carpintero, evadido del Destacamento Penal de esta villa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica para ingresar en prisión, acordado en sumario número 26 de 1945, por quebrantamiento de condena.

203—46.

9.106

GOMEZ GARCIA, Adrián; cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión, como encartado en la causa 19 de 1945, por quebrantamiento de condena.

204—46.

9.107

JIMENEZ OLIVER, Emilio; gitano, que tenía designado su domicilio en Cuenca, calle del Colmillo, 8; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ingresar en prisión, como procesado en causa 26 de 1945, por tenencia ilícita de armas.

205—46.

9.108

PUCHE, Ramón; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ingresar en prisión, como procesado en la causa 15 de 1945, por estafa.

206—46.

9.109

El autor o autores desconocidos del robo de dos caballerías de menor propiedad del vecino de Loranca del Campo Daniel Solera Torrijos, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para proceder a lo que haya lugar en derecho.

207—46.

9.110

BURGUES BIOSCA, Miguel; natural de Albatarrech, soltero, albañil, de treinta años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Lérida, y procesado en sumario 9 de 1946, por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

7.038.

9.111

MESONERO RODRIGUEZ, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, 160, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario 384 de 1943, por daños por imprudencia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ingresar en prisión.

7.321.

9.112

TULLY, Federico; de treinta y seis años, casado, Médico, alemán; y TULLY, Clara, de la misma nacionalidad, de veinticuatro años, casada, procesados en sumario por estafa; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sequeiros para ingresar en prisión.

7.385.

9.113

PEREZ GARCIA, Juan José; de cuarenta y dos años, casado, natural de Puerto de Santa María, hijo de Juan José y Francisca, Agente de publicidad de Radio España, en ignorado domicilio, procesado en sumario 145 de 1940, por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para ingresar en prisión.

7.413.